



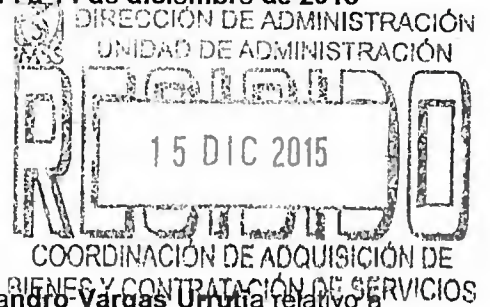
ONG
Contraloría
Ciudadana

* CT25 / PSC

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

México, D.F. a 14 de diciembre de 2015

LIC. PABLO ARENAS RAMÍREZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente



Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el **C.P. Alejandro Vargas Urrutia** relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la **Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015**, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaria de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016., licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número **UNCP/309/BMACP/0513/2015** de fecha 31 de agosto de 2014.

006786

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto de Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO VARGAS URRUTIA
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL



C.C.P.- Lic. Alfredo E. Rios Camarena Rodriguez.-Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



TESTIMONIO PÚBLICO

14 DE DICIEMBRE DE 2015

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. ALEJANDRO VARGAS URRUTIA, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NO. OA-019GYR047-T83-2015, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016), CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NÚMERO UNCP/309/BMACP/0513/2015 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015.



CONTENIDO

	PÁGINA
1.- RESUMEN	3
2.- ANTECEDENTES	3
3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	5
3.1.- Reuniones de trabajo	5
3.2.- Revisión del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación	5
3.3.- Resultados del Análisis Practicado a la Convocatoria	9
3.4.- Investigación de Mercado	12
3.5.- Junta de Aclaraciones	26
3.6.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	32
3.7.- Evaluación de las Proposiciones	41
3.8.- Acto de Fallo	42
3.9.- Formalización del Contrato	54
3.10.- Inconformidades	55
3.11.- Conclusiones y opinión	55



1.- RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015*, mediante la modalidad de *Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de Medicamentos Grupo 010*, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016., se rinde el informe de actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del Procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente testimonio, siendo los trabajos coordinados por C.P. Alejandro Vargas Urrutia.

2.- ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de: **Medicamentos Grupo 010**, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016., el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de participar en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015*, mediante la modalidad de *Ofertas Subsecuentes de Descuentos*.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestiguara el proceso licitatorio para **adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de Medicamentos Grupo 010**, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016., y oficio número UNCP/309/BMACP/0513/2015 de fecha 31 de agosto de 2015.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:



“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

Artículo 26 Ter.-...

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

“Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

- a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
- b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
- c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
- d) Juntas de aclaraciones;
- e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- g) Acto de fallo;
- h) Formalización del contrato;
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;

III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;

IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;



V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y
..."

3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1.- Reuniones de trabajo

Derivado de la designación que hiciera la Secretaría de la Función Pública, el Testigo Social se puso en contacto con los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizando diversas reuniones y visitas a las instalaciones de la convocante con el fin de:

- Presentar al representante del Testigo Social designado para llevar a cabo el Atestiguamiento.
- Solicitar el Proyecto de Convocatoria.
- Solicitar el Programa de eventos.
- Solicitar la Investigación de Mercado.
- Entregar la Propuesta Técnica Económica de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC) al IMSS.
- Para la firma del contrato de ONG CCRC.
- Para la entrega de Informes Parciales, etc.

Reuniones con Servidores Públicos como:

- Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.
- Lic. Raúl Arreguín Avila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados.

3.2.- Revisión del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación

Del análisis efectuado al Proyecto de Convocatoria proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Con relación a las bases en que se establecerán y desarrollaran los procedimientos y se describirán los requisitos de participación y su contenido, el Proyecto de Convocatoria contiene en términos generales los señalados en el artículo 29 de la LAASSP.

A continuación en base al título o numeral correspondiente, se describen algunos comentarios y sugerencias que en nuestra opinión pudieran ser consideradas con el fin de fortalecer el Proyecto de Convocatoria en comento:

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

CONVOCATORIA, En la página 3 dice: *"En observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 39 y relativos del RLAASSP y demás disposiciones ..."*



RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere agregar al fundamento de la convocatoria al artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente a la participación del Testigo Social.

COMENTARIO 1).- En la Convocatoria de Licitación en el título IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 1.2 Medio y carácter de la licitación:

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere agregar bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio, en términos del art. 28 frac. II de la LAASSP.

COMENTARIO 2).- En la Convocatoria de Licitación en el título IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 1.6 Disponibilidad Presupuestaria:

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere agregar como fundamentos legales El artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

COMENTARIO 3).-En la Convocatoria de Licitación se **observan algunos errores de captura tales como:**

-en el título OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en el punto 2.1 Dice: Objeto de la contratación: Debe decir; contratación.

-En el punto 3.5 Acto de Fallo y firma de contrato, punto 3 inciso f) ,, Dice: firma de contrat, Debe decir: firma de contrato., inciso g) Dice: del grupos se encarga, Debe decir: del grupo se encarga.

-Último párrafo del punto 3, Dice: observar par la utilización, Debe decir: observar para la utilización.

-En el punto 4 Requisitos que los Licitante deben cumplir, punto 4.3.7 Dice: y/o demás información, información....." Acuerdo por el que se establecen las dispcsions..., Debe decir: y/o información..... Acuerdo por el que se establecen las disposiciones....

-En el punto 4.4. inciso a) Dice: ...convocatoriaque, Debe decir:: convocatoria que..

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere efectuar las correcciones a la captura del texto.

COMENTARIO 4).-En la página 4, numeral 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, punto 1.7. , dice:

"Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP ,.....que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por SFP.

"RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere complementar la información de la siguiente forma:

*"La presente licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 63 de su Reglamento cuenta con la participación del Testigo Social **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública, con oficio No. UNCP/309/BMACP/0513/2015 de fecha 31 de agosto de 2015 y representado por el **C.P. Alejandro Vargas Urrutía**, para atestiguar el procedimiento licitatorio que nos ocupa"*

COMENTARIO 5).- **En el punto 2.3 Precios Máximos de Referencia dice:**



Los PMR de los bienes a adquirir se encuentran señalados en la columna denominada "PMR" del Anexo 1 de la presente Convocatoria, los cuales se calcularon de conformidad con la Investigación de Mercado; información que hasta la conclusión del procedimiento de contratación será reservada en términos del artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Con fecha 04 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual en términos de su artículo segundo transitorio, entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

En consecuencia se sugiere ajustar el articulado, siendo el correcto el numeral 113, fracción XI.

COMENTARIO 6).- En el punto 2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. Dice: Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria. (Las cuales pueden ser consultadas en la dirección electrónica <http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Medicamentos/Medicamentos.aspx>)

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: En términos de lo previsto por el artículo 31, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el titular del Área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, lo que en la especie no ocurre.

Se sugiere incluir lo señalado en el reglamento para la presente convocatoria.

COMENTARIO 7).- Punto 2.5 Métodos de e institución pública o privada que los realizará: Escrito dirigido a la COCTI en papel membretado, con la razón social del licitante, a través del cual solicita el análisis del producto, clave, marca y fabricante, haciendo referencia al número de licitación que corresponda

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere precisar el significado de las siglas.

COMENTARIO 8).-

3.5 Acto de Fallo y Firma de Contrato, inciso g) dice:

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores



(outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: En términos del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se requiere la opinión positiva y no se refiere lo señalado por la convocante, por lo que se solicita atentamente, indique los preceptos normativos que fundan y las razones que motivan tal determinación

COMENTARIO 9).- PUNTO 3.5 Acto de Fallo y Firma de Contrato, inciso I) dice:

Para el IMSS, el licitante adjudicado se obliga a entregar copia certificada notariada de los Registros Sanitarios o de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario de los bienes ofertados; correspondientes las claves que le fueron asignadas. Dichos documentos deberá presentarlos en la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere solicitar copia cotejada o certificada por fedatario público.

COMENTARIO 10).- En el punto 4, dice: *Requisitos que los Licitantes deben cumplir, 4.1.1.4. Escrito del Titular del Registro Sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, así como que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante; conforme al Anexo 9*

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere solicitar copia simple del poder notarial del representante legal del titular del Registro Sanitario, con la finalidad de constatar que el firmante, efectivamente cuenta con facultades para suscribir el documento solicitado



COMENTARIO 11).- En el Punto 9, Información Reservada y Confidencial , Dice: *Se hace del conocimiento de licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 17.*

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere actualizar preceptos normativos, en razón de que dicha ley fue abrogada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CONCLUSIÓN Y OPINIÓN

El Proyecto de Convocatoria analizado en lo general, establece las bases en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, describiendo los requisitos de participación y dejando advertir el orden en que fue elaborado con apego a lo dispuesto por el artículo 29 y 39 de la Ley de la materia y su Reglamento, respectivamente.

Para efectos de seguimiento y dar cumplimiento al inciso b), fracción IV del Artículo 26 Ter de la LAASSP, he agradecerle comunicar al Testigo Social, los avances y resultados finales sobre las acciones tomadas para atender los comentarios y sugerencias planteadas en el presente informe.

3.3.- Resultados del Análisis Practicado a la Convocatoria

Publicación en la Plataforma de CompraNet

2.- Comentario:

El representante del Testigo Social, corroboró que la publicación de la convocatoria fue realizada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, en la Plataforma de CompraNet el 29 de septiembre de 2015, en día y horas hábiles, situación que desde la óptica de nuestro atestiguamiento, se da cumplimiento cabal al precepto normativo del artículo 30 de la ley de la materia; y, a su vez se traduce, en una acción de transparencia y accesibilidad a los interesados en participar en dicho evento.

Programación de los actos del Procedimiento

3.- Comentario:

Con Oficio número 09 53 84 61-14B0/6184 del 30 de septiembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, hace del conocimiento al **Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, que la Coordinación Técnica de Bienes Terapéuticos, bajo su jurisdicción, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, en los términos siguientes:

No. de Procedimiento	Descripción	Fundamento Legal	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones	Acto de Notificación de Fallo
OA-019GYR047-T83-2015	Adquisición de Medicamentos Grupo 010 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia.	Artículo 26 fracción I, 26Bis, fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis, fracción I y 46, de la Ley de Adquisiciones,	12/11/2015 10.00 horas.	20/11/2015 10.00 horas.	25/11/2015 10:00 horas.



	Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008)	Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
--	---	--	--	--	--

Registro en agenda de los eventos del procedimiento

4.- Comentario:

En atención a las fechas compromiso del programa precedente, el representante del Testigo Social agendó las fechas de las reuniones para asistir puntualmente a los eventos.

Seguimiento a los Resultados de la revisión al Proyecto de Convocatoria

5.- Comentarios:

A fin de dar cumplimiento al inciso b) fracción IV del artículo 26 Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio seguimiento a los resultados del análisis practicado al Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras No. OA-019GYR047-T83-2015 (electrónica), cuyo informe fue remitido al Área Contratante para su consideración.

6.- Comentario:

Para efectos de los lectores de este documento y de la sociedad civil en general, se menciona que la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras No. **OA-019GYR047-T83-2015 (electrónica)**, establece entre otros aspectos, los siguientes:

- La participación del Testigo Social en las etapas del procedimiento licitatorio.
- El Idioma español en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales del fabricante.
- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación.
- Normas Oficiales Mexicanas, Internacionales, Referencia y Especificaciones con las que deben cumplir quienes deseen participar.
- Respecto de la entrega de los bienes, esta se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".
- La modalidad de la contratación se realizará mediante contrato por cantidades determinadas.
- El tipo de abastecimiento, se realizará a través de abastecimiento simultáneo o una sola fuente de suministro; y, se adjudicará el 80% de los bienes al primer lugar y el 20% de los bienes al segundo lugar, teniendo como margen entre los precios ofertados el 5% , respecto de la proposición más baja.



- La posibilidad de que los licitantes presenten proposiciones conjuntas, en términos de lo previsto por los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 del Reglamento.
- Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social los licitantes adjudicados.
- El criterio de evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El contrato se adjudicará a quien presente la proposición y/o OSD cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- El Modelo de Contrato que será aplicado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, es al que se refiere la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La indicación de que en caso de discrepancia en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, en los términos indicados en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley antes mencionada.
- El periodo de contratación que sea formalizado, será de carácter anual y contará con un periodo de vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- La administración de los contratos de las Instituciones participantes se encuentran debidamente detallados, en el Anexo 1.7
- El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; y, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, referida en el oficio circular número SACN/300/148/2003, de 3 de septiembre de 2003, emitido por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública.



Comentario Final:

El representante del Testigo Social, considera que la participación efectiva del Área Contratante en la atención de los comentarios y sugerencias que les resultaron procedentes a la Convocatoria, coadyuvaron a fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo del documento que nos ocupa.

3.4.-Investigación de Mercado

Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

I.- GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

- La investigación de mercado, deberá identificar la estratificación de cada interesado (MIPYMES).
- Los bienes terapéuticos a adquirir deben contar con con Registro Sanitarios vigente o en su defecto con el documento expedido por la Comisión Federal de Protección (COFEPRIS) que los exceptúe del mismo.
- La investigación de mercado, deberá incluir un listado de aquellos Registros Sanitarios que se hayan revocados por la COFEPRIS en los últimos 6 meses.
- La investigación de mercado, deberá identificar tanto oferentes como a fabricantes de cada clave.
- En todos los casos se deberá calcular el Precio prevaleciente en el Mercado (Mediana o Precio Máximo de Referencia).
- No deberá considerar para la Metodología en la determinación del Precio, los bienes que han sido rechazadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, así como las que se encuentren en contratos rescindidos.

II.- PARA MEDICAMENTOS Y FORMULAS LACTEAS.

- Se deberá identificar los incrementos susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos.
- Para el caso de las claves (Factores Hemofílicos e Insulinas), el Precio deberá ser por Unidad Internacional.
- Para fórmulas lácteas grupo 030, identificar los productos que se encuentran exentos de registro sanitario.
- Identificar aquellos medicamentos que perdieron patente en el último semestre del año pasado y en el primero del presente ejercicio.
- Identificar los medicamentos biotecnológicos.
- Para las 28 claves del programa de Consumo en Demanda, la investigación de mercado deberá identificar la existencia de empresas que cuenten con el Sistema de Gestión Automatizada en la Producción, en concordancia con el artículo 32 del RLAASSP.



III.- PARA VACUNA, ANTIVIPERINOS Y CUTIRREACCIONES.

- Proporcionar entre el precio prevaleciente en el mercado del producto liberado (término de comercio DDP) con entrega en 35 Delegaciones y sin liberar (término de comercio CIP) con entrega en el almacén de red fría, lo anterior solo para el requerimiento IMSS.
- Para el caso del grupo 020 identificar cuáles requieren refrigeración, así como el tiempo máximo de caducidad para cada una

IV.- PARA MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO.

- La investigación de mercado, deberá identificar para las claves 080 909 0137 11 01, 080 909 0236 11 01, 080 909 1341 13 01 y 080 909 5631 11 01, si la descripción del cuadro básico aún se comercializa en el mercado.
- Base de datos de Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación de material de curación, material radiológico y material de laboratorio vigentes.

METODOLOGÍA

La investigación de mercado fue integrada conforme a las características de los bienes requeridos y con base a las fuentes de información estipuladas en el artículo 28 del RLAASSP.

En este sentido, a partir del requerimiento del área contratante se determinaron las fuentes de información a consultar; recopilando datos que permitieron determinar lo siguiente

- Existencia y disponibilidad de los bienes con las características y condiciones requeridas.
- Disponibilidad de proveedores.
- Precios prevalecientes en el mercado.

FUENTES DE INFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del RLAASSP, así como a los alcances de información solicitados por la División de Bienes Terapéuticos, se consultaron las siguientes fuentes de información:

COMPRANET

Para la debida integración de la investigación de mercado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de RLAASSP, se consultó en COMPRANET, adquisiciones consolidadas de bienes terapéuticos y compras centralizadas de acuerdo a las características de los bienes de esta investigación, sin embargo, la única información que contiene condiciones de contratación similares a la presente investigación es la publicación en dicho portal del año 2014, referente a la compra consolidada de bienes terapéuticos para ejercerse en este ejercicio fiscal, que llevo a cabo el IMSS, por lo que, la demás información no es de utilidad, ya que no cuenta con características similares, es decir no es comparable objetivamente, esto deriva de lo dispuesto en el artículo 30 del RLAASSP, el cual indica:

-Artículo 30.- El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas



de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulte aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

- No hay otra compra que iguale el volumen requerido por el IMSS.
- Los lugares de entrega abarcan todo el país y se lleva a cabo en diversas unidades administrativas.
- Hay diversas formas de entrega

En este sentido la única información de condiciones similares es la publicación en COMPRANET de la compra consolidada de bienes terapéuticos para ejercerse en este ejercicio fiscal 2015, es de resaltar que ésta es también la información histórica del área contratante del IMSS, conforme a lo establecido en el artículo 28 del RLAASSP, el cual indica:

-Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

En este orden de ideas la información del IMSS que es también extraída de la fuente de COMPRANET, es una de las bases importantes para el desarrollo de esta investigación.

Así mismo, se consultaron las siguientes fuentes de información, consideradas de utilidad para el alcance de la investigación de mercado e información específicamente requerida por el área contratante:

- Antecedentes de adquisición del IMSS
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud (CCNPMIS)
- Organismos especializados (ANAFAM, CANIFARMA, ANADIM, ANDIS y CANACINTRA)
- Páginas especializadas de Internet
- Ofertas obtenidas de proveedores y fabricantes (Solicitud de Cotización)
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)
- Banco de México

DEMANDA

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR EL IMSS.

El objeto material de la investigación de mercado incluye diversos grupos de suministro: 010 medicamentos, 020 vacunas (medicina preventiva), 030 lácteos, 040 estupefacientes y sustancias



Psicotrópicas, y los dispositivos médicos incluidos en los grupos de suministro, 060 material de curación, 070 material radiológico y 080 material de laboratorio.

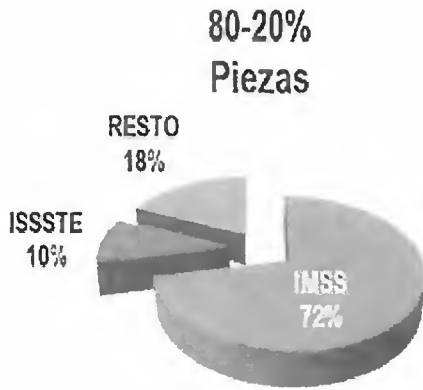
Grupo	Número de Claves	Piezas	Importe a P.U.U.	% por número de claves	% por piezas	% por importe P.U.U.
010	891	1,520,181,691	39,967,940,122.08	47%	72%	82%
020	28	70,970,045	2,987,444,121.19	1%	3%	6%
030	8	10,014,434	278,980,282.44	0%	0%	1%
040	73	38,413,035	1,071,064,173.87	4%	2%	2%
060	610	466,957,142	3,857,323,830.58	32%	22%	8%
070	34	988,768	413,771,640.28	2%	0%	1%
080	252	15,162,237	287,745,664.52	13%	1%	1%
Total general	1896	2,122,687,352	48,864,269,834.96	100%	100%	100%

PARTICIPANTES	MEDICAMENTOS, LÁCTEOS Y ESTUPEFACIENTES		MATERIALES		VACUNAS, ANTIPIPERINOS Y OTRAS REACCIONES		REQUERIMIENTO TOTAL		
	CLAVES	CANTIDAD	CLAVES	CANTIDAD	CLAVES	CANTIDAD	CLAVES	CANTIDAD	% a cantidad
IMSS	934	1,135,607,496	896	322,465,284	25	56,859,277	1755	1,516,162,057	71.43%
ISSSTE	553	164,549,430	181	44,221,675	24	9,207,160	768	217,977,265	10.27%
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	286	52,061,595	179	22,222,308			465	74,303,904	3.50%
SECRETARIA DE SALUD DE TLAXCALA	562	28,084,657	319	31,839,922	5	955,652	886	60,920,231	2.87%
SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ	762	50,422,209			4	1,039,818	766	51,462,027	2.42%
SECRETARIA DE SALUD EL D. F. (SEDES4)	286	8,458,076	245	24,765,257	2	4,152	537	33,227,485	1.57%
SECRETARIA DE SALUD DE GUERRERO	468	27,834,447	285	3,859,173	4	774,346	758	32,517,966	1.53%
*SEOEHA	728	19,060,278	151	1,070,660	22	515,670	901	20,656,608	0.97%
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ			339	16,548,208			339	16,548,208	0.78%
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	591	15,361,239					591	15,361,239	0.72%
PEMEX	549	9,450,134	138	2,917,726	23	411,180	710	12,779,040	0.60%
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	681	11,667,817			4	454,716	685	12,122,533	0.57%
SERVICIOS DE SALUD DE COLIMA	468	7,243,860	209	1,387,762			677	8,631,622	0.41%
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	302	6,318,289	327	1,768,067	1	844	630	8,087,200	0.38%
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	65	7,358,153	15	749,924			81	8,108,077	0.38%
SERVICIOS DE SALUD EN NAYARIT	350	5,324,218	234	2,381,276			584	7,705,494	0.36%
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO			150	5,687,759			150	5,687,759	0.27%
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	110	4,873,060					110	4,873,060	0.23%



PARTICIPANTES	MEDICAMENTOS, LACTEOS Y ESTUPEFALENTES		MATERIALES		VACUNAS ANTIPERINOS Y QUIMIOPROFILAXIS		REQUERIMIENTO TOTAL		
	CLAVES	CANTIDAD	CLAVES	CANTIDAD	CLAVES	CANTIDAD	CLAVES	CANTIDAD	% cantidad
SERVICIOS DE SALUD DEL D.F.	191	4,686,199	92	149,450	1	2,425	284	4,838,074	0.23%
SEMAR	192	2,983,955			8	1,670	200	2,985,625	0.14%
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	408	2,932,037					408	2,932,037	0.14%
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	27	1,014,000					27	1,014,000	0.05%
HOSPITAL DE LA MUJER	223	266,298	160	608,066			383	874,364	0.04%
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	1	120			1	672,000	2	672,120	0.03%
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL DAJO	194	422,258					194	422,258	0.02%
SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	219	205,135	158	173,199			377	378,334	0.02%
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	360	359,814			2	615	362	360,429	0.02%
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	84	62,056	154	144,113			238	206,169	0.01%
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	219	182,932	10	761			229	183,693	0.01%
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	60	59,444	86	96,652			146	156,096	0.01%
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA	350	123,808					350	123,808	0.01%
SECRETARIA DE SALUD DE CHIHUAHUA	68	97,878					68	97,878	0.00%
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA	66	86,233	6	7,450			72	93,683	0.00%
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	3	62,000					3	62,000	0.00%
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA	58	41,460					58	41,460	0.00%
HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO	56	12,321	108	16,695			164	29,017	0.00%
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	1	2,500	11	20,829			12	23,329	0.00%
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION	15	14,799					15	14,799	0.00%
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO	12	5,849	13	5,256	5	510	30	11,615	0.00%
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	61	10,306					61	10,306	0.00%
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA	38	5,556					38	5,556	0.00%
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	22	4,139	8	340			30	4,479	0.00%
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE YUCATAN	17	3,034					17	3,034	0.00%
HOSPITAL GENERAL MANUEL GEA GONZALEZ	2	938	2	200	2	10	6	1,148	0.00%
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	3	132	1	12			4	144	0.00%
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA			1	132			1	132	0.00%
Total en piezas		1,568,609,160		483,108,147		70,970,045		2,122,687,352	100%

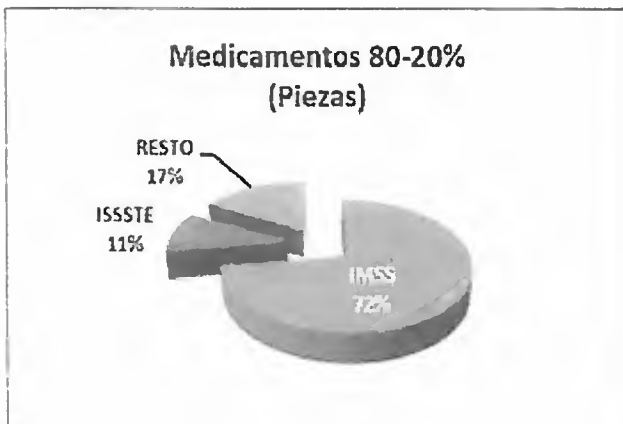
Como se puede observar el IMSS concentra el 72% del requerimiento, seguido por el ISSSTE con 10%, es decir, que sólo estas dos instituciones representan el 80% de la demanda.



Por otra parte, si consideramos el importe estimado por dependencia y entidad, el IMSS representa el 66% de la compra consolidada, seguido del ISSSTE con un 18%.

PARTICIPANTES	CLAVES	CANTIDAD	IMPORTE	% a importe
IMSS	1,755	1,516,162,057	\$32,374,062,368.08	66.25%
ISSSTE	768	217,977,265	\$8,870,630,722.18	18.15%
RESTO		388,548,030	\$7,619,576,744.70	15.59%
Gran total			\$48,864,269,835	100%

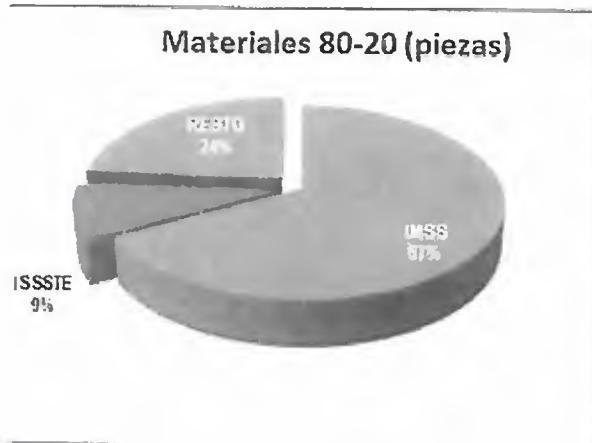
Grupos 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Estupefacentes y Sustancias Psicotrópicas, El IMSS representa el 72% del volumen de compra, el ISSSTE el 11% y el resto integra un 17%.





Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio

Se cuenta con requerimiento de 28 participantes, el IMSS representa el 66.54% de la demanda, seguido por el ISSSTE con el 9.22% y el resto suman el 24.24%.



Vacunas, antiviperinos y cutirreacciones.

En vacunas cuentan con requerimiento 16 dependencias y entidades, de las cuáles el IMSS representa el 80% de la demanda, el ISSSTE el 13%, mientras que el resto de los participantes sólo cuentan con el 7% de la demanda.



Claves de Mayor Consumo

Analizando el requerimiento consolidado, se advierte que los bienes de mayor consumo se concentran en 143 claves por 1'698,636529 piezas, es decir el 80% de la demanda.



De las 143 claves, 74% corresponde al grupo 010 de medicamentos, 19% de material de curación y el 7% restante corresponde al grupo 020, 030 y 040, y quedan fuera de rango los grupos de material radiológico y laboratorio.

Claves de Mayor Importe

Se advierte que los bienes que representan el 80% del importe estimado de adquisición, es decir \$39,092,247,281 se disgrega en 315 claves.

De las 315 claves, el 86% corresponde al grupo 010 Medicamentos, el 6% al grupo 060 Materiales de Curación, 3% respectivamente grupo 020 y 040 Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, respectivamente, 1% del grupo 070 Material Radiológico y menos de 1% el 030 lácteos y 080 Material de Laboratorio.

Esquemas de Contratación.

El esquema de contratación general, es la asignación mediante contrato abierto (cantidades mínimas y máximas), dos fuentes de abasto (primer lugar 80% y segundo lugar 20%), entrega en los almacenes delegacionales y los lugares que indique el resto de los participantes.

Consumo de Demanda

En el "Consumo de Demanda", la responsabilidad de proveedor adjudicado es la de mantener un inventario no superior ni inferior a las cantidades máximas y mínimas, así mismo el Instituto podrá modificar estas cantidades de acuerdo a sus necesidades. El proveedor deberá recolectar todos los bienes que el Instituto no haya consumido, en el entendido que el Instituto no será responsable del resguardo de los bienes una vez concluida la vigencia del contrato. El contrato es único, abierto, con entrega y pago en Delegaciones, UMAE's y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

La asignación se realizará a dos fuente de abasto (primer lugar 60% y segundo lugar 40%) con un mínimo de tres marcas

Las 28 claves de consumo de demanda corresponden al grupo 010 Medicamentos, con un importe estimado de \$2,838,210,924.07 lo cual, representa el 6% del requerimiento.

OFERTA

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR EL IMSS.

Fuentes:

COMPRANET

Como se indicó anteriormente, la única contratación comparable corresponde a las contrataciones propias del IMSS, mismas que se encuentran en Compranet. No obstante, con el propósito específico de identificar datos de posibles oferentes, se realizó una búsqueda en el Módulo de Inteligencia de Mercado de Compranet por clave CUCOP, respecto a adquisiciones 2015, sin embargo no se encontró disponible la información de ese año.

Antecedentes de Contratación

De los antecedentes de contratación se consideró la información correspondiente a procedimientos de contratación realizados por Nivel Central, a partir de las bases de datos proporcionada por la



Coordinación de Control de Abasto y la División de Bienes Terapéuticos, se obtuvieron 252 datos, de los cuales 219 son distintos a los identificados en las fuentes anteriores.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

De la consulta a la fuente oficial de la COFEPRIS se obtuvieron datos de 61 empresas, de los cuales 55 son nuevos respecto de las fuentes antes consultadas.

Organismos Especializados

Se obtuvo información de las Cámaras, Asociaciones o Grupos Industriales y Comerciales que se indican a continuación: CANIFARMA, Cámara Nacional de la Industria ; ANAFAM, Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos, A.C.; ANADIM, Asociación que agrupa a los principales mayoristas del ramo de la distribución; ANDIS, Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud, A.C.; CANACINTRA, Cámara Nacional de la Industria de Transformación; CCNPMIS, Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; Empresas Sancionadas por la SFP; Petición de Oferta(Cuestionario a 537 posibles proveedores), recibándose respuesta de 184 empresas.

FUENTE	NÚM. POSIBLES PROVEEDORES	NÚMERO DE FUENTES	NÚM. POSIBLES OFERTANTES
COMPRANET	66	1	404
CONTRATO MARCO VACUNAS	7	2	89
ANTECEDENTES DE ADQUISICION IMSS	219	3 A 4	50
COFEPRIS	55	5 O MAS	9
CANIFARMA	62	Total general	552
ANAFAM	15		
ANADIM	23		
ANDIS	2		
CANACINTRA	0		
CCNPMIS	9		
REGISTRO INTERNO PROVEEDORES	28		
IM# 109	51		
CARTA DE INTERÉS	15		



Nota: Las fuentes ya excluyen registros repetidos de la fuente preliminar respectiva.



Perfil de las Empresas

Considerando la información proporcionada en el cuestionario, se identificaron ofertas de empresas que son fabricantes y/o distribuidores de los bienes requeridos, conforme lo siguiente:

TIPO	Medicamentos, vacunas, lacteos y estupefacientes y sustancias psicotrópicas	%
DISTRIBUIDOR	58	64%
FABRICANTE	25	28%
AMBOS	5	6%
S/R	2	2%
TOTAL	90	100%

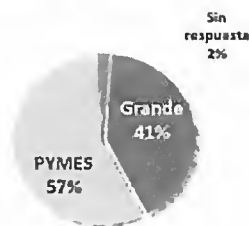
TIPO	Material de curación, laboratorio y radiológico	%
DISTRIBUIDOR	52	48%
FABRICANTE	40	37%
AMBOS	16	15%
S/R	1	1%
TOTAL	109	100%

Criterio de Estratificación

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Cifras en millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micra	Totales	Hasta 10	Hasta 4	40
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	63
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	65
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	100.01 hasta 250	235
	Grupos	Desde 51 hasta 100	100.01 hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	100.01 hasta 250	250

En cuanto al tamaño de las empresas, los participantes manifestaron lo siguiente:

Tipo Empresa	Total	%
Grande	76	41%
PYMES	104	57%
Sin respuesta	4	2%
Total general	184	100%



Al analizar la información respecto a la ubicación de las empresas participantes en la investigación, se observa que la mayoría se concentra en el Distrito Federal con un 65%, seguida de Estado de México con 12% y Jalisco 8%.

Origen de los Bienes

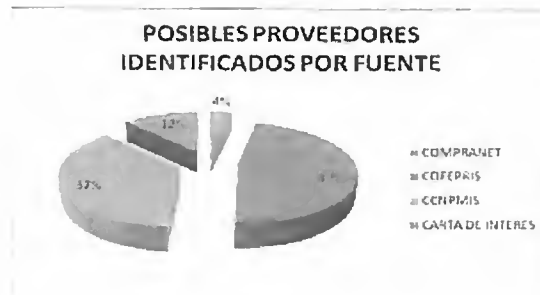


Con el propósito de contar con información que permita determinar la conveniencia de aplicar lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, se solicitó en el cuestionario el origen de los bienes ofertados, del cual, se obtuvo lo siguiente:

ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS				
RUBRO	NACIONAL	NO SOCIO	SOCIO	TOTAL
010 - MEDICAMENTOS	485	74	328	887
020 - VACUNAS	6	4	15	25
030 - LACTEOS	4			4
040 - ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	49	5	18	72
060 - MATERIAL DE CURACIÓN	465	164	181	810
070 - MATERIAL RADIOLÓGICO	24	1	24	49
080 - MATERIAL DE LABORATORIO	125	39	40	204
Total general	1158	287	606	2051

A continuación se resume el resultado de posibles proveedores identificados conforme a lo descrito con antelación.

FUENTE	NÚM. POSIBLES PROVEEDORES	NÚMERO DE FUENTES	NÚM. POSIBLES OFERENTES
COMPRANET	2	1	18
COFEPRIS	27	2	20
CCNPMIS	21		
CARTA DE INTERÉS	7		
Total general			38





PRECIOS

Se obtuvo comparativo de los precios con la información obtenida de las fuentes de información consultadas: Compranet, adquisiciones del IMSS 2013-2015; precios obtenidos de fabricantes y proveedores; INEGI y Banco de México: considerando un pronóstico de inflación del 3.33% basado en el INPC, para el cierre del 2016.

Precio Máximo de Referencia PMR

Derivado de la solicitud formulada por el área contratante de calcular Precio Máximo de Referencia PMR, para todas las claves que conforman el requerimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, párrafo segundo, fracción III, del RLAASSP, éstos se determinaron utilizando la siguiente información:

A) Precio Promedio Ponderado PPP de adquisición actualizado, conforme a lo indicado anteriormente, discriminando los precios de los registros de contratos rescindidos y utilizando la información con el siguiente orden de preferencia.

- PPP de adquisición centralizada para suministro 2015
- PPP de adquisición centralizada para suministro 2014
- PPP de adquisición centralizada para suministro 2013
- PPP de adquisición en delegaciones para suministro 2015
- PPP de adquisición en delegaciones para suministro 2014
- PPP de adquisición en delegaciones para suministro 2013

B) De los precios cotizados por distribuidores y fabricantes mediante un cuestionario, se calculó el promedio simple de ofertas que cumplieron con los requisitos solicitados (términos y condiciones, especificaciones técnicas de los bienes, capacidad de suministro, número de marcas, datos de marca o fabricante, contar con carta de respaldo del fabricante. Registro Sanitario vigente y número de Registro Sanitario).

Claves sin Precio



Se determinaron 50 claves sin precio, es decir, no se obtuvo información de éstas en ninguna de las fuentes consultadas, en consecuencia existe el riesgo de que se declaren desiertas.

Grupo de suministro	Núm. Claves	Observación
010	41	33 claves correspondientes a "Fuera de CBI"
030	2	
040	6	6 claves correspondientes a "Fuera de CBI"
070	1	
Total	50	

MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Entre las modalidades de la licitación se encuentran las que se realizan mediante OSD y las de PMR, a continuación se explican cada una de ellas:

-Licitación bajo modalidad de OSD

Tiene su sustento en el artículo 2, fracción VIII de la LAASSP, que señala que esta modalidad puede ser utilizada en las licitaciones públicas, en las que los licitantes, al presentar sus proposiciones tienen la posibilidad de, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

-Licitación bajo modalidad de PMR

El artículo 39, fracción II, del RLAASSP, señala que el PMR es aquel que a partir del cual, sin excepción, los licitantes deben ofrecer porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de valuación.

CONCLUSIONES

De la información disponible la convocante concluyó qué:

- I. Se identificó información para 1,846 bienes de los 1,896 solicitados, con las características y los términos y condiciones requeridos.
- II. En términos del artículo 29 del RLAASSP, se presentan los PMR para el año 2016, el carácter y la sugerencia de algunas claves a licitarse bajo la modalidad de OSD.
- III. De la totalidad del requerimiento, 50 claves no se obtuvo información de las fuentes consultadas, por lo que se sugiere analizar las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, a fin de



considerar alguna modificación al requerimiento de dichas claves y con ello fomentar la participación.

- IV. De la información obtenida, se recomienda se analice a efecto de establecer la mejor estrategia de contratación con el fin de asegurar al IMSS las mejores condiciones y en su caso determinar la conveniencia de agrupar claves o en su caso considerar la utilización del criterio de evaluación de puntos y porcentajes
- V. En base a la información proporcionada por la CCNPMIS, se identificaron las claves cuyas patentes vencieron en el segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015, no obstante lo anterior, adicionalmente se aprecian las claves cuyas patentes tiene su vencimiento durante 2015 y a partir del año 2016. Por lo que, se sugiere que el procedimiento de contratación correspondiente se verifique la información proporcionada, toda vez, que pueden surgir diversas causas por las que una patente se extinga o se suspendan sus derechos exclusivos de explotación

CONCLUSIONES

De la información disponible la convocante concluyó qué:

- I. La existencia de los bienes con la calidad y cantidad requerida conforme a lo solicitado en las Cédulas de Descripción de Artículo, con las normas y estándares requeridos, quedó identificada.
- II. Identificar la existencia en el mercado nacional de proveedores que pueden suministrar los bienes con la oportunidad requerida conforme a los términos y condiciones.
- III. El origen de los bienes en su mayoría es tanto nacional como extranjero de países socios, sin embargo también se cuenta con bienes de países no socios.
- IV. Los precios estimados, así como mediana y Precios Máximos de referencia para cada clave se incluyen en sus respectivos Anexos.
- V. Se hace del conocimiento del Área contratante que existen claves con diferencias importantes con los precios que integran la mediana, o bien con un solo dato, por lo que, se sugiere observar en su evaluación económica, lo dispuesto en el artículo 51 inciso A fracción I y II del RLAASSP, que asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancia pertinente.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

Para la investigación de mercado el IMSS obtuvo información de las Cámaras, Asociaciones o Grupos Industriales y Comerciales, tales como: CANIFARMA, Cámara Nacional de la Industria ; ANAFAM, Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos, A.C.; ANADIM, Asociación que agrupa a los principales mayoristas del ramo de la distribución; ANDIS, Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud, A.C.; CANACINTRA, Cámara Nacional de la Industria de Transformación; CCNPMIS, Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; Empresas Sancionadas por la SFP; Petición de Oferta(Cuestionario a 537 posibles proveedores), recibiendo respuesta de 184 empresas, cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.



Con lo anterior, también se cumplió con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, en lo relativo a que la información obtenida para la Investigación de Mercado deberá obtenerse de cuando menos de dos de las fuentes descritas en las fracciones I, II y III.

Se apego a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.

CONCLUSIONES DEL TESTIGO SOCIAL

Del análisis a la información que integra la Investigación de Mercado, se concluye que su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otros ordenamientos

Derivado del estudio se determinó la existencia de los bienes requeridos por el IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), , de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), para el ejercicio fiscal 2016.

Se obtuvieron Precios Máximos de Referencia que servirán para evaluar las propuestas económicas de los procesos.

La información obtenida permitirá determinar la existencia de oferta de acuerdo a los términos y condiciones requeridos, verificar la existencia de proveedores a nivel nacional e internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de adquisición, y conocer los precios prevalecientes de los bienes al momento en que se llevó a cabo la citada investigación, lo cual, será de mucha utilidad para el desarrollo del atestiguamiento del Testigo Social, en especial durante la etapa de revisión de las evaluaciones técnicas y económicas.

3.5.- Junta de Aclaraciones

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

JUNTA DE ACLARACIONES: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías),Ejercicio Fiscal 2016, celebrada por la Coordinación*



Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, publicada en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 12 de noviembre de 2015, en las oficinas de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en la calle de Durango No. 291, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por Lic. Raúl Arreguín Ávila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

El Presidente del Acto, fue asistido por el representante de la Coordinación de Control de Abasto en Calidad de área requirente, quién solvento las preguntas de carácter técnico, el representante de la División de Investigación de Mercados quién solvento las preguntas referentes a la investigación de mercado y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos en conjunto con el Jefe del Área de Medicamentos, como representantes del Área Contratante, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

El Presidente del Acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad al artículo 33 bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y manifestaron su interés en participar, a través del Sistema Compranet, de las siguientes personas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de Preguntas
1	ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD AC	12
2	LA CIMA DEL ÉXITO S.A. DE C.V.	9
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	43
4	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	5
5	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	15
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	38
7	RAGAR, S.A. DE C.V.	5
8	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	10
9	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	22
10	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	13
11	RALCA, S.A DE C.V.	29
12	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	20
	TOTAL	221

Por otra parte, se enlistan las personas físicas o morales que manifestaron su interés en participar, a través del Sistema Compranet, mismas que se detallan a continuación:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV
2	ARLEX DE MEXICO SA DE CV
3	ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD AC
4	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV
5	BAXALTA MEXICO S DE RL DE CV



6	BRULUAGSA SA DE CV
7	CASA MARZAM SA DE CV
8	CELL MEDICINE LABORATORIES SA DE CV
9	CELL PARMA
10	COBITER SA DE CV
11	CODIFARMA
12	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO
13	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV
14	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES SA DE CV
15	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV
16	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DE CV
17	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA SA DE CV
18	DIBITER SA DE CV
19	DICOMILSA SA DE CV
20	DIMEFAR SA DE CV
21	DIMEXPRESS S DE RL DE CV
22	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA SA DE CV
23	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV
24	DISTRIBUIDORA SEVI SA DE CV
25	DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS SA DE CV
26	ELIHELP SA DE CV
27	ERCCA SOLUTIONS SA DE CV
28	EXFARMA SA DE CV
29	FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ SA DE CV
30	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV
31	FARMACOS DINSA SA DE CV
32	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS
33	FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV
34	GLAXOSMITHKLINE MEXICO SA DE CV
35	GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV
36	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS SA DE CV
37	GRUPO C.E.N. SA DE CV
38	GRUPO FADIA INSUMOS HOSPITALARIOS SA DE CV
39	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS SA DE CV
40	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS SA DE CV
41	GRUPO FYRME SA DE CV
42	GRUPO GIPSON SA DE CV
43	GS CENTRO FARMACEUTICO SA DE CV
44	HI-TEC MEDICAL SA DE CV
45	HISA FARMACEUTICA SA DE CV
46	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD SA DE CV
47	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART SA
48	IMPORTING & EXPORTING SOFING SA DE CV
49	IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE SA DE CV
50	INNOVARE R & D SA DE CV
51	INSUMOS JAR SA DE CV



52	INTEGRACION FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO SA DE CV
53	INTEGSERP SA DE CV
54	LA CIMA DEL ÉXITO SA DE CV
55	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO
56	LABORATORIOS ALPHARMA SA DE CV
57	LABORATORIOS AUTREY SA DE CV
58	LABORATORIOS CRYOPHARMA
59	LABORATORIOS LIOMONT SA DE CV
60	LABORATORIOS PIZZARD
61	LABORATORIOS SALUS
62	LANDSTEINER PHARMA SA DE CV
63	LICIKAR SA DE CV
64	MEDICA FARMA ARCAR
65	MEDICONSA SA DE CV
66	MEDIGROUP DEL PACIFICO SA DE CV
67	MESALUD SA DE CV
68	MIGUEL ANGEL ESPINOSA ROJAS
69	NADRO SAPI DE CV
70	NOVAG INFANCIA SA DE CV
71	NUCITEC SA DE CV
72	NUTRICION Y FARMACIAS SA DE CV
73	OSRAL FARMACEUTICA SA DE CV
74	PEGO SA DE CV
75	PFIZER SA DE CV
76	PHARMACOS EXAKTA SA DE CV
77	PIHCSA MEDICA SA DE CV
78	PROBIOMED SA DE CV
79	PRODIFAM SA DE CV
80	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV
81	PRODUCTOS MAVER SA DE CV
82	PROINMUNE DE MEXICO SA DE CV
83	PROQUIGAMA SA DE CV
84	PROTEIN SA DE CV
85	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO SA DE CV
86	PROVEEDORA REGIONAL DE SERVICIOS MEDICOS SA DE CV
87	PSICOFARMA SA DE CV
88	RAGAR SA DE CV
89	RALCA SA DE CV
90	RANDALL LABORATORIES SA DE CV
91	RENE ALEJANDRO CUEVAS CASTRO
92	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS SA DE CV
93	REX FARMA SA DE CV
94	SUPLIMEX SA DE CV
95	ULTRA LABORATORIOS SA DE CV
96	VITASANITAS SA DE CV
97	ZAGAPHARM SA DE CV



Acto seguido, la Convocante a través del servidor público que presidió el acto, hizo del conocimiento de los participantes que las contestaciones a las Solicitudes de Aclaraciones recibidas por la Convocante, así como las Precisiones a la Convocatoria, fueron enviadas a través del Sistema COMPRANET 5.0 para su consulta, otorgándose un plazo de 6.00 hrs. para aclaraciones y/o nuevas preguntas.

Como estaba previsto, el 12 de noviembre de 2015 a las 17:00 horas se reanudó el acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en la calle Durango No. 291, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Así mismo, en el Acta se indica que algunas empresas enviaron Solicitudes de Aclaraciones posteriormente, las cuales, la Convocante les dio respuesta el mismo día, y las hizo del conocimiento de los participantes, así como a Precisiones a la Convocatoria, resaltándose que el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (COMPRANET) el día 23 de noviembre del 2015, en punto de las 10.00 hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley, así como, 47 y 48 de su Reglamento.

En este contexto, la Convocante asentó en acta que, a través del Sistema COMPRANET, recibió 18 repreguntas más de parte de 4 empresas, como se observa en la tabla siguiente:

No.	Empresa	No. de Preguntas
1	PROBIMED SA DE CV	6
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTO Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	6
3	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV	1
4	GLAXOSMITH KLINE MEXICO SA DE CV	5
	TOTAL	18

ASISTIERON AL EVENTO

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO
LIC. RAUL ARREGUIN AVILA	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DE AREA DE MEDICAMENTOS

LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
NO HUBO ASISTENCIA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA

POR LOS ENTES PARTICIPANTES

DR. ALBERTO CASTILLO FIERRO	REPRESENTANTE DE PEMEX
-----------------------------	------------------------



REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL	
C.P. ALEJANDRO VARGAS URRUTIA	ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C.
POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
C,P, JOSE ISIDORO JOAQUIN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO	REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Las preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones en comento, fueron proporcionadas al Testigo Social para su revisión y análisis.

Como parte del cierre de la Junta de Aclaraciones, los funcionarios presentes y el Testigo Social procedieron a estampar su firma al calce de la misma y su rúbrica en todas las hojas.

CIERRE DE LA ETAPA JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 último párrafo de su Reglamento, se envió aviso mediante correo electrónico a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet), en el cual se indica que dicha acta se encuentra a su disposición en dicho Sistema, independientemente que conforme a lo previsto en el artículo 37 bis de la Ley, se fijo un Aviso en el Mural de Comunicación, ubicado en el octavo piso del inmueble ubicado en la calle de Durango no. 291 , Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., a través del cuál, podrán recoger una copia de la presente acta, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de la misma.

Finalmente, se hizo constar en acta, que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevará exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet) el día 23 de noviembre de 2015, en punto de las 10:00 horas., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley, así como 47 y 48 de su Reglamento.

El acto de Junta de Aclaraciones, se cerró a las 18:45 horas del día 12 de noviembre de 2015, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta quienes la reciben de conformidad.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016, celebrada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, publicada en el Sistema*



Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0), se realizó con apego a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación en el numeral 3.- Fecha, hora y domicilio de los eventos y Junta de Aclaraciones.

RECOMENDACIONES

Es usual que los participantes durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante las Solicitudes de Aclaración, realicen preguntas sobre interpretaciones de la Ley, tales como aspectos de cumplimiento de los contratos, penalizaciones y/o deductivas por aplicar, las cuáles; se responden: “ **NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA**”...., por lo que, consideramos conveniente contestar como “ **NO APLICA**”, ya que este cuestionamiento no se encuentra establecido en ningún punto de la Convocatoria...., lo anterior, a fin de evitar que insistan en aclaraciones sobre interpretaciones de la Ley. En cuanto a las respuestas de la Convocante en relación a los cuestionamientos de los Licitantes, en opinión del Testigo Social, fueron claras y precisas, de tal forma que se cumple con lo descrito en la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comentario Final:

El representante del Testigo Social, considera que la participación efectiva del Área Contratante en la atención de los comentarios y sugerencias que les resultaron procedentes a la Convocatoria, coadyuvaron a fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo del documento que nos ocupa.

3.6.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

DESARROLLO DEL EVENTO:

El día 23 de noviembre de 2015, a las 10.00 hrs., se reunieron en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en la calle Durango 291, 4to. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los servidores públicos y testigo social, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016, mediante Medios Remotos de Comunicación a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet), de conformidad con los Artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3 de la Convocatoria.*

El Acto fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Avila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante, como lo establece el Capítulo II numeral 33 fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.



La convocante manifiesto que en apego a lo dispuesto en el artículo 26 ter, de la Ley y numeral 1.7 de la convocatoria en la cual se establecen las bases que regulan el procedimiento de licitación, se informa que la Secretaría de la Función Pública comunicó al IMSS, que el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de Función Pública designó a la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física; quien será representada por el **C.P. Alejandro Vargas Urrutia**, para atestiguar el correcto cumplimiento de las normas institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acto seguido se procedió a la recepción de los archivos de las proposiciones presentadas en forma electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**Compranet**), reportando el sistema que existen proposiciones para esta convocatoria en el servidor de Compranet, recibándose las proposiciones siguientes:

NO	RAZÓN SOCIAL
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV
3	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV
5	GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV
6	LA CIMA DEL EXITO SA DE CV
7	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.
8	MEDICA FARMA ARCAR
9	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
10	MESALUD, S.A. DE C.V.
11	PEGO, S.A. DE C.V.
12	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.
13	RAGAR SA DE CV
14	RALCA, S.A. DE C.V.



Operá Procedimiento: 627822 x +

compranet.funcionpublicz.gob.mx/resop/toolkit/negotiation/rtq/awardRtq.do

Dependencia: 302395 - OA-019GYR047-T13-2015 INTERNACIONAL 3
Procedimiento: 627822 - OA-019GYR047-T13-2015 INTERNACIONAL 3
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 25/11/2015 10:00:00 AM
Estado: Evaluación Final

Configuración Publicación DUS Informe Completo Generar Informe del Procedimiento Exportar el Estado de Evaluación

ii. suspender

Licitante	PDF Firmado Enviado	Fecha Proposición (dd/mm/yyyy)	Hora de Expiración	Respuestas a los Requerimientos
1 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. S	T E	0 21/11/2015 02:50:37 PM	Visualizar	[Iconos]
2 COMERCIALIZADORA PENTAFEOSA DE CV S	T E	0 20/11/2015 10:58:54 PM	Visualizar	[Iconos]
3 COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V. S	T E	0 21/11/2015 03:00:07 PM	Visualizar	[Iconos]
4 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV S	T E	0 25/11/2015 07:23:50 AM	Visualizar	[Iconos]
5 GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV S	T E	0 22/11/2015 12:41:51 PM	Visualizar	[Iconos]
6 LA CIMA DEL DUTO SA DE CV S	T E	0 22/11/2015 01:31:40 PM	Visualizar	[Iconos]
7 LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V. S	T E	0 20/11/2015 04:57:07 PM	Visualizar	[Iconos]
8 MEDICA FARMA ARCAR S	T E	0 20/11/2015 11:03:42 PM	Visualizar	[Iconos]
9 MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. S	T E	0 22/11/2015 01:20:14 PM	Visualizar	[Iconos]
10 MESALUD, S.A. DE C.V. S	T E	0 22/11/2015 08:59:10 PM	Visualizar	[Iconos]
11 PECO, S.A. DE C.V. S	T E	0 20/11/2015 10:45:01 PM	Visualizar	[Iconos]
12 PIRCSA MEDICA, S.A. DE C.V. S	T E	0 21/11/2015 04:02:33 PM	Visualizar	[Iconos]
13 RAGAR SA DE CV S	T E	0 21/11/2015 06:32:45 PM	Visualizar	[Iconos]
14 RALCA, S.A. DE C.V. S	T E	0 23/11/2015 09:03:56 AM	Visualizar	[Iconos]

Total: 14 Pagina 1 de 1

Lo anterior consta en los reportes emitidos por el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (Comprasnet), hecho que se hizo constar en presencia de los representantes del Instituto y Testigo Social.

Posteriormente, se verifico el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaria de la Función Pública de fecha 23 de noviembre del 2015, con el cual el área convocante constató que de los licitantes participantes ninguno se encuentra incluido al momento de la recepción de proposiciones en el mismo.

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de los sobres que dicen contener la proposición técnica y económica de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema Comprasnet; revisando la documentación presentada por cada licitante sin entrar al análisis detallado de su contenido, la documentación recibida se enumera mediante el acuse de recepción anexo 16 de la convocatoria, después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, el acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del reglamento de la Ley.

Así mismo, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 5 penúltimo párrafo de la convocatoria, la proposición técnica-económica (anexo 7) de cada licitante; se



rubricaron por los servidores públicos que la dependencia designo y testigo social, las que para estos efectos constan documentalmente.

Posteriormente, se hizo del conocimiento de todos los interesados que siendo las 19:30 horas del día 23 de noviembre de 2015, se publicó en el Sistema CompraNet, aviso del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria del procedimiento de *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015*, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, mediante la modalidad de *Ofertas Subsecuentes de Descuentos*, que se ha concluido con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de la convocatoria y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción VIII, 26 bis fracción II, 26 ter fracción IV, penúltimo párrafo del artículo 28 y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al capítulo cuarto de los lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas, en su artículo cuarto numeral tercero fracción IV, séptimo fracción I y III, del Acuerdo por el cual se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a partir de este momento la convocante cuenta con un plazo en días hábiles no mayor a veinticuatro horas para dar a conocer a todos los participantes el **Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones**, plazo que se cumple a las **19:00 hrs del día 24 de noviembre de 2015**, con fundamento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas, y se anexaron al acta copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen los precios e importes ofertados de cada proposición, como se consigna a continuación:

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EMPRESAS PARTICIPANTES	14
PARTIDAS REQUERIDAS	9
PIEZAS REQUERIDAS	36,354,812

Posteriormente, la convocante el día 24 de noviembre de 2015 a las 18.00 hrs. hizo del conocimiento de todos los participantes que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de la presente convocatoria y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción VIII, 26 bis fracción II, 26 ter fracción IV, penúltimo párrafo del artículo 28 y 35 último párrafo de la Ley, así como al capítulo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en su artículo cuarto numeral tercero fracción IV, séptimo fracción I y III, del Acuerdo por el cual se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, **que concluido el tiempo previsto por la convocante no mayor de veinticuatro horas posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se hace del conocimiento de todos los participantes el **Resultado de la Evaluación Legal y Técnica** de las proposiciones recibidas, en presencia de los funcionarios y testigo social de conformidad con lo siguiente:



De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones, realizada en términos del artículo 36 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley, así como al punto 4.4 y 5.1 de la convocatoria a la licitación; a continuación, se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o jurídicos previstos en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
010 000 0437 00 00	PEGO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. (0437, 563M2003 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE, PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO INDICADO ANTERIORMENTE, NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: 0437, 563M2003 SSA: NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD. SE SOLICITA COMPRIMIDO, TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; SIN EMBARGO, EL REGISTRO SANITARIO EN LA CONSIDERACIÓN DE USO NO SE ESPECIFICA QUE SEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Y NO ANEXA OTROS DOCUMENTOS PARA EVALUAR. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y LOS NUMERALES 4.1.1 y 5.1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, AL NUMERAL 4.4 INCISOS G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1006 00 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. (1006, 594M2001 SSA)	DE LA EVALUACION REALIZADA A LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE ANTE LA COCTI, ESTA NO CUMPLE EN LA PRUEBA DE DESINTEGRACIÓN/FEUM. POR TANTO SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4 INCISIO J DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
010 000 1006 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. (1006, 594M2001 SSA)	DE LA EVALUACION REALIZADA A LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE ANTE LA COCTI, ESTA NO CUMPLE EN LA PRUEBA DE DESINTEGRACIÓN/FEUM. POR TANTO SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4 INCISIO J DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 5265 00 00	RALCA, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DOHME CORP. (5265, 180M87 SSA)	DE LA EVALUACION REALIZADA A LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE ANTE LA COCTI, ESTA NO CUMPLE YA QUE PRESENTO UNICAMENTE 3 FRASCOS AMPULA DE LOS 75 SOLICITADOS QUE CORRESPONDEN A TRES CAJAS SOLICITADAS, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3. POR LO QUE FUE INSUFICIENTE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS. POR TANTO SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4 INCISIO J DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN RESULTARON SOLVENTES, TODA VEZ QUE NO FUERON DESECHADAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	SISTRD SANITA	ORIGEN	MARCA
1	10	0	437	0	0	GLOBAL BUSINESS GRD UP, S.A. DE C.V.	24	286M87	MEXICO	ABBOTT LABORATDRIES
1	10	0	437	0	0	GLOBAL BUSINESS GRD UP, S.A. DE C.V.	24	065M99	CANADA	PROTEIN
1	10	0	437	0	0	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	25	563M2003	MEXICO	ALPHARMA (PEMEX)
1	10	0	437	0	0	MEDIGRUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	25	065M99	CANADA	PROTEIN
2	10	0	621	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	992.25	177M90	MEXICO	PISA (PEMEX)
2	10	0	621	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	992.25	238M83	MEXICO	PROBIOMED
2	10	0	621	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	992.25	343M2001	MEXICO	RIMSA
2	10	0	622	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,909.60	177M90	MEXICO	PISA (PEMEX)
2	10	0	622	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,909.60	238M83	MEXICO	PRD BID MED
2	10	0	622	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,909.60	343M2001	MEXICO	RIMSA
3	10	0	1006	0	0	MESALUD, S. A. DE C. V.	19.6	052V2002	MEXICO	VANQUISH (PEMEX)
3	10	0	1006	0	0	PEGD, S. A. DE C. V.	25	016V2002	MEXICO	PSICOFARMA
4	10	0	1903	0	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	6.45	89740	MEXICO	BRULUART
4	10	0	1903	0	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	6.45	74932	MEXICO	UDMDNT
4	10	0	1903	0	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	6.45	275M96	MEXICO	ALPHARMA
4	10	0	1903	0	0	RAGAR, S. A. DE C. V.	6.49	380M95	MEXICO	BIORESEARCH
4	10	0	1903	0	0	RAGAR, S. A. DE C. V.	6.49	174M2003	MEXICO	ULTRA
4	10	0	1903	0	0	RAGAR, S. A. DE C. V.	6.49	83291	MEXICO	IQFA
5	10	0	2127	0	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.89	233M2002	MEXICO	AMSA
5	10	0	2127	0	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.89	534M99	MEXICO	BRULUAGSA (PEMEX)
5	10	0	2127	0	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.89	119M2015	MEXICO	WANDEL
5	10	0	2128	0	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.36	362M2000	MEXICO	AMSA (PEMEX)
5	10	0	2128	0	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.36	518M99	MEXICO	BRULUAGSA
5	10	0	2128	0	0	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.36	093M94	MEXICO	DINAFARMA
5	10	0	2127	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	18	288M96	MEXICO	SD LFRAN (PEMEX)
5	10	0	2127	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	18	119M2015	MEXICO	WANDEL
5	10	0	2128	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	18	239M95	MEXICO	SD LFRAN (PEMEX)
5	10	0	2128	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	18	178M2003	MEXICO	WANDEL
5	10	0	2128	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	18	128M94	MEXICO	TECNOFARMA
5	10	0	2127	0	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9.91	534M99	MEXICO	BRULUAGSA (PEMEX)
5	10	0	2127	0	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9.91	233M2002	MEXICO	AMSA
5	10	0	2128	0	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9.39	518M99	MEXICO	BRULUAGSA (PEMEX)
5	10	0	2128	0	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9.39	362M2000	MEXICO	AMSA
6	10	0	5086	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,470.20	434M2014	MEXICO	PISA (PEMEX)
6	10	0	5086	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,470.20	099M2000	CANADA	PFIZER
6	10	0	5086	0	0	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	1,800.00	113M2006	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC
6	10	0	5086	0	0	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	1,400.00	337M2007	MEXICO	MEDIFARMA
6	10	0	5086	0	0	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	1,400.00	113M2006	MEXICO	LANDSTEINER
7	10	0	5250	1	0	CDMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	22,799.00	190M96	ESTADOS UNIDOS	BAYER (PEMEX)
7	10	0	5250	1	0	CDMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	22,799.00	190M96	ALEMANIA	BAYER (PEMEX)
7	10	0	5250	1	0	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	22,799.00	392M2014	ALEMANIA	NOVARTIS
7	10	0	5250	1	0	CDMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	22,799.00	529M202	MEXICO	PRD BID MED
8	10	0	5265	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	39.91	474M2002	MEXICO	PISA (PEMEX)
8	10	0	5265	0	0	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	39.91	445M2008	COLUMBIA	PHARMASERVICE
9	10	0	5487	0	0	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	61.15	197M2004	MEXICO	MEDI X
9	10	0	5487	0	0	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	61.15	268M2003	MEXICO	SUN PHARMA
9	10	0	5487	0	0	PEGD, S. A. DE C. V.	75	168M2008	MEXICO	PSICOFARMA

Para esta licitación se presentaron proposiciones de un total de 14 licitantes, de las cuales estas resultaron solventes en las claves enunciadas anteriormente.



Asimismo, las empresas relacionadas a continuación, manifestaron ser Mipymes y acompañan convenio de participación conjunta, por tanto, podrán realizar Ofertas Subsecuentes de Descuento OSD:

1. **PIHCSA MEDICA, S.A.D E C.V. (CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.)**
2. **GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. (GRUPO DIERIC, S.A. DE C.V.)**
3. **LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V. (PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V.)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del numeral 3.1 de la convocatoria, así como al capítulo cuarto numeral séptimo fracción II y III de los Lineamientos expedidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial el 09 de septiembre del 2010, al amparo del artículo 28 penúltimo párrafo de la Ley, se da a conocer el nombre o razón social de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes en la evaluación legal y técnica, con el mismo propósito de dar a conocer a las empresas que podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento (OSD), a continuación se relaciona el nombre o razón social de las empresas de cada una en las partidas.

Partida	Clave	Razón Social	Cantidad ofertada	Precio unitario ofertado (MXN por unidad)	Valor ofertado (\$, MXN)	Importe partidas agrupadas (\$, MXN)
1	10 000 0437 00 C	GLO8AL 8USINES	1,978,856	24	\$47,492,544.00	
1	10 000 0437 00 C	MEDIGROUP DEL	1,978,856	25	\$49,471,400.00	
2	10 000 0621 00 C	DISTRIBUIDORA I	43,070	992.25	\$42,736,207.50	\$97,012,768.30
	10 000 0622 00 C	DISTRIBUIDORA I	28,423	1,909.60	\$54,276,560.80	
3	10 000 1006 00 C	MESALUD, S.A. D	8,788,682	19.6	\$172,258,167.20	
3	10 000 1006 00 C	PEGO, S.A. DE C.V	8,788,682	25	\$219,717,050.00	
4	10 000 1903 00 C	MEDICA FARMA A	11,478,275	6.45	\$74,034,873.75	
4	10 000 1903 00 C	RAGAR, S.A. DE C	11,478,275	6.49	\$74,494,004.75	
5	10 000 2127 00 C	COMPAÑÍA INTEP	2,132,596	9.89	\$21,091,374.44	\$99,270,671.48
	10 000 2128 00 C	COMPAÑÍA INTEP	8,352,489	9.36	\$78,179,297.04	
5	10 000 2127 00 C	MEDICA FARMA A	2,132,596	9.91	\$21,134,026.36	\$99,563,898.07
	10 000 2128 00 C	MEDICA FARMA A	8,352,489	9.39	\$78,429,871.71	
5	10 000 2127 00 C	DISTRIBUIDORA I	2,132,596	18	\$38,386,728.00	\$188,731,530.00
	10 000 2128 00 C	DISTRIBUIDORA I	8,352,489	18	\$150,344,802.00	
6	10 000 5086 00 C	PIHCSA MEDICA,	60,944	1,400.00	\$85,321,600.00	
6	10 000 5086 00 C	DISTRIBUIDORA I	60,944	1,470.20	\$89,599,868.80	
6	10 000 5086 00 C	LANDSTEINER PH	60,944	1,800.00	\$109,699,200.00	
7	10 000 5250 01 C	COMERCIALIZAD	28,115	22,799.00	\$640,993,885.00	
8	10 000 5265 00 C	DISTRIBUIDORA I	2,724,038	39.91	\$108,716,356.58	
9	10 000 5487 00 C	LA CIMA DEL ÉXIT	739,324	61.15	\$45,209,662.60	
9	10 000 5487 00 C	PEGO, S.A. DE C.V	739,324	75	\$55,449,300.00	



ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRECITADOS LINEAMIENTOS SE DA A CONOCER EL ORDEN QUE SE DARÁ A LAS PARTIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

ORDEN DE LAS PARTIDAS

Orden	Partida	ESP	Clave	Propuesta más baja (Precio unitario en MXN)	Importe más bajo
1	3	1006	0 000 1006 00	19.6	
2	6	5086	0 000 5086 00	1,400.00	
3	5	2127	0 000 2127 00	9.89	99,270,671.48
		2128	0 000 2128 00	9.36	
4	8	5265	0 000 5265 00	39.91	
5	1	437	0 000 0437 00	24	
6	9	5487	0 000 5487 00	61.15	
7	4	1903	0 000 1903 00	6.45	
8	7	5250	0 000 5250 01	22,799.00	
9	2	621	0 000 0621 00	992.25	97,012,768.30
		622	0 000 0622 00	1,909.60	

* Los precios unitarios de la "Propuesta más baja" corresponden a los precios unitarios del licitante que presentó al "Importe más bajo" recibido para la agrupación

Conforme al penúltimo párrafo del numeral 3.1 de las bases de la presente convocatoria y con fundamento en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el artículo 35 último párrafo y 37 de la LAASSP, se comunicó a los licitantes calificados que la programación para el inicio de las ofertas subsecuentes de descuento (OSD), es el miércoles 25 de noviembre de 2015, en punto de las 10.00 hrs. a través de la plataforma de Compranet, dando inicio con la partida 3 clave 010 000 1006 00 00, las siguientes iniciarán al término de cada puja, al ser un evento público se permitirá el acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuento, en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en la Calle de Durango No. 291-Piso 8, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 3.2 de la convocatoria de la licitación, se notifica al participante que el fallo del presente procedimiento se dará a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (Compranet), el día 26 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, se señala que este dictamen es emitido por el Lic. Raúl Arreguin Avila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el capítulo II numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en



Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, vigentes a la publicación de la presente convocatoria.

El responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el servidor público Dr. José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mismo que se integra en la presente acta.

El responsable de la evaluación de muestras fue el Dr. Rodolfo A. de Mucha Macías, Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

Por lo que respecta a la evaluación legal de las propuestas, ésta fue elaborada por el personal del Área de Medicamentos, revisando dichas evaluaciones el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y validando el análisis realizado el Lic. Raúl Arreguin Avila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el Acta se difundió a través de Compranet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, al concluir el acto. También a partir de esta fecha se puso a disposición de los licitantes, copia del acta en el mural de comunicación ubicado en el 4° piso del inmueble sito en la calle de Durango no. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P.. 06700, México, D.F., en donde se fijó copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Como parte del cierre del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016*, se dio por terminado este acto, siendo las 18:30 horas, del 24 de noviembre del año 2015, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asistieron al evento.

ASISTIERON AL EVENTO:

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO
LIC. RAÚL ARREGUIN AVILA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS
LIC. LEONARDO DE LEÓN BARREDO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
C.P. JOSÉ ISIDORO JOAQUIN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO	POR ORGANO INTERNO DE CONTROL EL



REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL	
C.P. ALEJANDRO VARGAS URRUTIA	ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C.

CIERRE DEL EVENTO:

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema Compranet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo programó poner a disposición de los licitantes una copia simple del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en un lugar visible en el área de la Dirección de Administración.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber participado de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaria de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016*, en nuestra opinión, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en los artículos 35, 26 Bis fracción II, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 47 y 48 de su Reglamento y en el numeral 6 de la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que la realización del acto fue de manera imparcial y con criterios de transparencia.

3.7.- Evaluación de las Proposiciones

Una vez que la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social comunicó al Testigo Social sobre la disponibilidad de proporcionar los resultados de la Evaluación de las Proposiciones, el día 26 de noviembre de 2015, el Testigo Social se presentó en la oficina de la División de Bienes Terapéuticos, donde se proporcionó al Testigo Social la evaluación efectuada por esa área, con lo cual el Testigo Social se avocó al estudio y revisión del análisis efectuado por la convocante.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Respecto a la Revisión a la Evaluación Técnica, el Testigo Social verificó de manera selectiva, que las consideraciones efectuadas por el IMSS, se apegaran a lo especificado en el numeral 4. **REQUISITO QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Evaluación Técnica:



4.1 Propuesta técnica Anexo 7, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

4.1.1 Registros Sanitarios.

4.1.2 Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Copia simple legible de la Licencia Sanitaria del licitante; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados o el licitante sea fabricante.
- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del licitante. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior o ser distribuidor).
- Copia simple legible de la Autorización del Responsable Sanitario del licitante.

4.2 Propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 7 de la convocatoria. (Se precisa que bastará con presentar una sola vez el Anexo 7, dentro de su proposición

4.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

En esta actividad el Testigo Social recibió de la División de Bienes Terapéuticos copia de los documentos denominados "RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL ADMINISTRATIVO, RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-T83-2015 PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2016 y DICTAMEN DE LOS REGISTROS SANITARIOS.

3.8.- Acto de Fallo

El Testigo Social acudió en la fecha y hora prevista a las 13:00 hrs. del día 26 de noviembre de 2015 al acto de fallo dando inicio este a las 13:00 horas y fue presidido por el Lic. Raúl Arreguín Avila, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante para conducir el citado acto.

ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

En este acto se emitió el Fallo para la **Adquisición la Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016, con fundamento en los artículos,**



37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 12. Comunicación de Fallo de la convocatoria de la licitación.

La convocante manifiesto que en apego a lo dispuesto en el artículo 26 ter, de la Ley y numeral 1.7 de la convocatoria en la cual se establecen las bases que regulan el procedimiento de licitación, se informa que la Secretaría de la Función Pública comunicó al IMSS, que el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de Función Pública designó a la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física; quien será representada por el **C.P. Alejandro Vargas Urrutia**, para atestiguar el correcto cumplimiento de las normas institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICÓ CONTRATO POR PARTE DEL IMSS

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE, EN PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS, SE DA A CONOCER EL FALLO CONTENIDO EN ESTA ACTA, EMITIDO POR LA CONVOCANTE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Con fecha 25 de noviembre del 2015 a las 10:00 horas, se dio inicio al procedimiento de recepción de las ofertas subsecuentes de descuento (pujas de licitantes), de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T83-2015 Electrónica, Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD)**, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, dando a conocer el resultado final de las dos últimas pujas recibidas, quedando el historial del total de las subastas presentadas en el sistema compranet, mismas que dieron inicio con el orden que a continuación se enlista:

Orden de ejecución de OSD 1 (DISEÑO HOLANDESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO EN LA PRIMERA RONDA DE 7.00
- SE CONSIDERABAN 18 RONDAS, CON INCREMENTOS DE 0.90 POR CADA UNA.
- DANDO INICIO A LAS 10:00, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 3 CLAVE 010 000 1006 00 00.

Orden de ejecución de OSD 2 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 1,380.00
- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MÍNIMOS DE 20.00
- DANDO INICIO A LAS 10:25 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

Expediente : 901396 - OA-019GYR047-T83-2015
INTERNACIONAL 3
OSD : 3258 - PARTIDA 6 010 000 5086
Estado: Última oferta

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	1,360.0	MXN	25/11/2015 10:29:02 AM



2.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV	1,380.0	MXN	25/11/2015 10:28:25 AM
----	--	---------	-----	---------------------------

Orden de ejecución de OSD 3(DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 89,000,000.00
- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MÍNIMOS DE 1,000,000.00
- DANDO INICIO A LAS 10:40 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 5 CLAVES 010 000 2127 00 00 Y 010 000 2128 00 00.

Orden de ejecución de OSD 4 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 38.00
- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MINIMOS DE 0.50
- DANDO INICIO A LAS 10:55 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 8 CLAVE 010 000 5265 00 00.

Orden de ejecución de OSD 5 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 20.00
- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MINIMOS DE 0.25
- DANDO INICIO A LAS 10:55 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 0437 00 00.

Orden de ejecución de OSD 6 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 54.00
- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MINIMOS DE 1.00
- DANDO INICIO A LAS 11:05 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

Expediente : 901396 - OA-019GYR047-T83-2015
INTERNACIONAL 3
OSD : 3253 - PARTIDA 9 010 000 5487
Estado: Última oferta

Clasificar	Licitante	Precio Propuestado	Moneda	Fecha y Hora de la Propuesta
1.	LA CIMA DEL EXITO SA DE CV	52.0	MXN	25/11/2015 11:12:15 AM

Orden de ejecución de OSD 7 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 4.40



- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MINIMOS DE 0.05
- DANDO INICIO A LAS 11:10 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 4 CLAVE 010 000 1903 00 00.

Orden de ejecución de OSD 8 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 22,500.00
- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MINIMOS DE 250.00
- DANDO INICIO A LAS 11:10 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 7 CLAVE 010 000 5250 00 00.

Orden de ejecución de OSD 9 (DISEÑO INGLESA)

- LA CONVOCANTE DISEÑO ESTA SUBASTA PARTIENDO DE UN PRECIO BASE DE 90,000,000.00
- SE CONSIDERARON DECREMENTOS MINIMOS DE 1,000,000.00
- DANDO INICIO A LAS 11:10 HRS. CONCLUYENDO LA SUBASTA, SIN NINGUNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 2 CLAVES 010 000 0621 00 00 Y 010 000 0622 00 00.

Se informó a los participantes que una vez concluido el procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento de las partidas licitadas, la convocante evaluó los precios de los licitantes y determinó si resultaron no aceptables o convenientes para la misma, mismos que fueron considerados para la emisión del fallo

FALLO

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

Propuestas técnicamente solventes, pero se cuenta con propuesta económica solvente más baja, presentada por otro(s) licitante(s), de conformidad con lo que establece el artículo 36 bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	PRECIO FINAL
3	010	000	1006	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	MEXICO	PSICOFARMA	25.00
5	010	000	2127	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	SOLFRAN (PEMEX)	18.00
5	010	000	2127	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	WANDEL	18.00
5	010	000	2128	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	SOLFRAN (PEMEX)	18.00
5	010	000	2128	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	WANDEL	18.00
5	010	000	2128	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	TECNOFARMA	18.00
6	010	000	5086	00	00	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC	1,800.00
9	010	000	5487	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.	MEXICO	PSICOFARMA	75.00



PROPUESTAS NO CONVENIENTES

LA PROPUESTA NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN XI, 37 FRACCIÓN III, 38 1er PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: **Artículo 38.-** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	MEDIANA I.M.	PRECIO FINAL	DIFER % VS MEDIANA
4	010	000	1903	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BRULUART	5.75	6.45	12.17
4	010	000	1903	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	LIOMONT,	5.75	6.45	12.17
4	010	000	1903	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	ALPHARMA	5.75	6.45	12.17
4	010	000	1903	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	MEXICO	BIORESEARCH	5.75	6.49	12.87
4	010	000	1903	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	MEXICO	ULTRA	5.75	6.49	12.87
4	010	000	1903	00	00	RAGAR, S. A DE C. V.	MEXICO	IQFA	5.75	6.49	12.87

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(PIEZAS)

PARTIDA	GP	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	CLASE	PRECIO FINAL	% ASIGNA IMSS, ISSSTE, PEMEX	% ASIGNA SALUD, CONSHA, SEDENAL, MARINA	ASIGNA A IMSS	ASIGNA A ISSSTE	ASIGNA A PEMEX	ASIGNA A SEDENA	ASIGNA SEMAR DIRECCIÓN GENERAL AL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	ASIGNA SEMAR DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	ASIGNA TOTAL INSTITUTOS	ASIGNA TOTAL ENTIDADES	ASIGNA MÁXIMA
1	010	000	0437	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	MEXICO	ABBOTT LABORATORIES	GEN	24.00	80	100	1,356,378	152,081	4,188	5,000	0	2,239	1	80,183	1,600,570
1	010	000	0437	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	CANADA	PROTEIN	GEN	24.00											
1	010	000	0437	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	ALPHARMA (PEMEX)	GEN	25.00	20		339,219	38,020	1,047	0	0	0	0	0	378,286
1	010	000	0437	00	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	CANADA	PROTEIN	GEN	25.00											
2	010	000	0621	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	GEN	992.25	100	100	26,819	10,376	494	850	0	0	38	4,493	43,070
2	010	000	0621	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PROBIOMED	GEN	992.25			0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	010	000	0621	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	RIMSA	GEN	992.25			0	0	0	0	0	0	0	0	0



CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(PIEZAS)

PARTIDA	OP	DE	ES	DI	VA	LIQUANTE	ORIGEN	MARCA	CLASE	PRECIO FINAL	% ASIGNA IMSS, ISSSTE, PEMEX	% ASIGNA A SALUD, CONSHA, SEDENA, MARINA	ASIGNA ALIMSS	ASIGNA A ISSSTE	ASIGNA NA PEMEX	ASIGNA NA SEDE NA	ASIGNA SEMAR DIRECCION GENERAL AL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	ASIGNA SEMAR DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS	ASIGNA TOTAL INSTITUTOS	ASIGNA TOTAL ENTIDADES	ASIGNA A MÁXIMA	
2	01	00	06	0	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	GEN	1,909.60	100	100	24,315	0	1,146	850	0	0	284	2,028	28,423	
2	01	00	06	0	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PROBIOMED	GEN	1,909.60			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	01	00	06	0	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	RIMSA	GEN	1,909.60			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	01	00	10	0	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	MEXICO	VANGUISH (PEMEX)	GEN	19.60	100	100	5,028.377	910,173	206	100.00	0	50,000	418	1,799.08	8,788.682	
5	01	00	21	0	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	AMSA	GEN	9.89	80	100	118,196	500,224	18,429	0	0	0	31	1,336.504	1,973.384	
5	01	00	21	0	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	BRUELAGSA (PEMEX)	GEN	9.89			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	01	00	21	0	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	WANDEE	GEN	9.89			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	01	00	21	0	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	AMSA (PEMEX)	GEN	9.36	80	100	4,641,333	1,745,621	68,460	0	1,200	50,210	239	856,574	6,863,637	
5	01	00	21	0	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	BRUELAGSA	GEN	9.36			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	01	00	21	0	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	DANAFARMA	GEN	9.36			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	01	00	21	0	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BRUELAGSA (PEMEX)	GEN	9.91	20		29,549	125,056	4,607	0	0	0	0	0	0	159,712
5	01	00	21	0	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	AMSA	GEN	9.91			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	01	00	21	0	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BRUELAGSA (PEMEX)	GEN	9.39	20		1,140,333	311,405	17,114	0	0	0	0	0	0	1,488,852
5	01	00	21	0	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	AMSA	GEN	9.39			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	01	00	50	0	00	PHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	MEDIFARMA	GEN	1,360.00	80	100	48,756	0	0	0	0	0	0	0	48,756	
6	01	00	50	0	00	PHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	LANDSTEINER	GEN	1,360.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	01	00	50	0	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)	GEN	1,380.00	20		12,188	0	0	0	0	0	0	0	12,188	
6	01	00	50	0	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CANADA	PFIZER	GEN	1,380.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	01	00	52	0	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ESTADOS UNIDOS	BAYER (PEMEX)	BIOTECNOLOGIA (REF)	22,799.00	100	100	26,333	1,444	138	0	0	0	0	0	28,315	
7	01	00	52	0	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ALEMANIA	BAYER (PEMEX)	BIOTECNOLOGIA (REF)	22,799.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	01	00	52	0	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ALEMANIA	NOVARTIS	BIOTECNOLOGIA	22,799.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	01	00	52	0	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	MEXICO	PROBIOMED	BIOTECNOLOGIA	22,799.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0	



CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

(PIEZAS)

PARTIDA	GP	GE	ES	DI	VA	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	CLASE	PRECIO FINAL	% ASIGNA IMSS, ISSSTE, PEMEX	% ASIGNA SALUD, COHESAE, SEDENA, MARINA	ASIGNA IMSS	ASIGNA ISSSTE	ASIGNA PEMEX	ASIGNA SEDENA	ASIGNA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	ASIGNA SEMAR DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	ASIGNA TOTAL INSTITUTOS	ASIGNA TOTAL ENTIDADES	ASIGNA MÁXIMA
	0	0	50	1		DE C.V.			0	.00											
8	01	00	52	0	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA [PEMEX]	GEN	39.91	100	100	1,935,401	257,921	11,473	12,000	0	86,120	14,298	406,825	2,724,038
8	01	00	52	0	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	COLOMBIA	PHARMA SERVICE	GEN	39.91			0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	01	00	54	0	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	MEXICO	MEDDE	GEN	52.00	100	100	694,005	0	0	25,000	0	0	2,530	17,789	739,324
9	01	00	54	0	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	MEXICO	SUN PHARMA	GEN	52.00			0	0	0	0	0	0	0	0	0
													16,341,702	9,552,921	127,802	149,700	1,200	188,569	17,839	4,903,404	24,476,537

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

(IMPORTES)

PARTIDA	GP	GE	ESP	DI	VA	LICITANTE	PRECIO FINAL	IMPORTE ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA ISSSTE	IMPORTE ASIGNA PEMEX	IMPORTE ASIGNA SEDENA	IMPORTE ASIGNA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	IMPORTE ASIGNA DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	IMPORTE ASIGNA INSTITUTOS	IMPORTE ASIGNA TOTAL ENTIDADES	IMPORTE ASIGNA MÁXIMO
1	01	00	043	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	24.00	32,565,072.00	3,649,944.00	100,512.00	120,000.00	0.00	53,736.00	24.00	1,924,392.00	38,413,680.00
1	01	00	043	00	00	MEOIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	25.00	8,480,475.00	950,500.00	26,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,457,150.00
2	01	00	062	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	992.25	26,611,152.75	10,295,586.00	490,171.50	843,412.50	0.00	0.00	37,705.50	4,458,179.25	42,736,207.50
2	01	00	062	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,909.60	46,050,004.00	0.00	2,188,401.60	1,623,160.00	0.00	0.00	542,326.40	3,872,668.80	54,276,560.80
3	01	00	100	00	00	MESALUD, S. A. DE C. V.	19.60	116,196,189.20	17,839,390.80	13,837.60	1,960,000.00	0.00	980,000.00	8,192.80	35,260,556.80	172,258,167.20
5	01	00	212	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.89	1,168,958.44	4,947,215.36	182,262.81	0.00	0.00	0.00	306.59	13,218,024.56	19,516,767.76
5	01	00	212	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9.36	43,442,876.88	11,659,012.56	640,785.60	0.00	11,232.00	469,965.60	2,237.04	8,017,532.64	64,243,642.32
5	01	00	212	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9.91	292,830.59	1,239,304.96	45,655.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,577,790.92



5	01	00	212	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9.39	10,895,526.87	2,924,092.95	160,700.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,980,320.28
6	01	00	508	00	00	PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	1,360.00	66,308,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,308,160.00
6	01	00	508	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,380.00	16,819,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,819,440.00
7	01	00	525	01	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	22,799.00	604,925,867.00	32,921,756.00	3,146,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,993,885.00
8	01	00	526	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	39.91	77,241,853.91	10,293,627.11	457,887.43	478,920.00	0.00	3,437,019.20	570,633.18	16,236,385.75	108,716,356.58
9	01	00	548	00	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	52.00	36,088,260.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	131,560.00	925,028.00	38,444,848.00
							1,087,086.66	96,720,426.64	7,452,651.97	6,325,492.50	11,232.00	4,940,750.80	1,292,985.51	83,912,767.80	1,287,742,976.36	

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE ENLISTAN LAS MARCAS QUE DEBERAN ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA
2	010	000	0621	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)
2	010	000	0622	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	PISA (PEMEX)
3	010	000	1006	00	00	MESALUD, S.A. DE C.V.	MEXICO	VANQUI5H (PEMEX)
5	010	000	2127	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	BRULUAGSA (PEMEX)
5	010	000	2128	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	AMSA (PEMEX)
5	010	000	2127	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BRULUAGSA (PEMEX)
5	010	000	2128	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BRULUAGSA (PEMEX)
7	010	000	5250	01	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ESTADOS UNIDOS	BAYER (PEMEX)
7	010	000	5250	01	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ALEMANIA	BAYER (PEMEX)
8	010	000	5265	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA	MEXICO	PISA (PEMEX)



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA
						CV		

CLAVES ESPECIALES PARA EL IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	ORIGEN	MARCA	CLAVES ESPECIALES PARA IMSS
7	010	000	S2S0	01	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ESTADOS UNIDOS	BAYER (PEMEX)	ENTREGA HOSIPITALARIA
7	010	000	S2S0	01	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ALEMANIA	BAYER (PEMEX)	ENTREGA HOSIPITALARIA
7	010	000	S2S0	01	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	ALEMANIA	NOVARTIS	ENTREGA HOSIPITALARIA
7	010	000	S2S0	01	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	MEXICO	PROBIOMED	ENTREGA HOSIPITALARIA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ENTIDADES FEDERATIVAS (SSA), PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

INSTITUTOS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	HOSPITAL DE LA MUJER	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	CERRADO	
														SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	TOTAL INSTITUTOS
1	010	000	0437	00	00						1				1
2	010	000	0621	00	00					2			30	6	38
2	010	000	0622	00	00	20	70	80	2			12	100		284
3	010	000	1006	00	00	10						12	76	20	418
5	010	000	2127	00	00							5	26		31
5	010	000	212	00	00			98					1	140	239



													CERRADO		
PARTIDA	GP	GEN	ESP	DI	VAR	HOSPITAL DE LA MUJER	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	TOTAL INSTITUTOS
	0	0	8												
6	01	00	508	00	00										0
7	01	00	525	01	00										0
8	01	00	526	00	00	1,300				375	2,000	3,623	7,000		14,298
9	01	00	548	00	00									2,530	2,530

ENTIDADES FEDERATIVAS

PARTIDA	GP	GEN	ESP	DI	VAR	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE AGUANCAHUATES	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SERVICIOS DE SALUD DE MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SERVICIOS DE SALUD DE MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS DE SALUD DE TAMPICO	SECRETARÍA DE SALUD DE TAMPICO	SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO MATEO ROSALES DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	INSTITUTO CHIQUILMÉ DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	TOTAL ENTIDADES	MÁXIMO	
1	01	00	043	00	00	1,351	7,814	4,584	1,210	33,750	5,372	2,242	348	24,915	1,267	1,675	0	0	0	0	480	80,185	1,276	54	
2	01	00	043	00	00	97	55	1,548	229	115	855	202	65	140	180	318	0	21	0	0	954	4,493	41,678		
2	01	00	043	00	00	42	442	76	55		94	54	334	99		94	0	72	0	0	622	1,074	28,473		
3	01	00	100	00	00	450	75,252	75,278	152,879	23,924	79,000	183,083	36,784	76,655	76,334	244,479	45,000	12,465	0	867	170,244	30,510	1,796,000	8,786	
5	01	00	212	00	00	3,800	15,848	89,700	17,108	75,553	52,350	38,182	93,939	47,548	487,322	87,247	55,000	9,795	290,648	0	145,515	25	1,536,500	2,332	
5	01	00	212	00	00	450	16,700	154,674	29,634	56,409	81,495		197,941	65,580	52,931	159,857	75,000	13,961	0	0	17,440	454,574	6,324	89	
6	01	00	508	00	00														0	0			0	60,944	
7	01	00	525	01	00														0	0			0	28,115	
8	01	00	526	00	00	3,500	129,049	17,208	2,315	14,655	11,548	3,535	13,776	27,843		2,700	0	0	13,500	0.754	18,320	409,825	2,274	58	
9	01	00	548	00	00	8,200			350	0	3,187	300	1,589		129	0	0				8,454	17,795	79,320	4	

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y ENTE PARTICIPANTE

PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	SEMAR DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	TOTAL INSTITUTOS	TOTAL ENTIDADES	IMPORTE ASIGNA MÁXIMO
-----------	------	--------	-------	--------	--	--	------------------	-----------------	-----------------------



COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	604,925,867.00	32,921,756.00	3,146,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,993,885.00
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	44,611,835.32	16,606,227.92	823,048.41	0.00	11,232.00	469,965.60	2,543.63	21,235,557.20	83,760,410.08
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	166,722,450.66	20,589,213.11	3,136,460.53	2,945,492.50	0.00	3,437,049.20	1,150,665.08	24,567,233.80	222,548,564.88
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	32,565,072.00	3,649,944.00	100,512.00	120,000.00	0.00	53,736.00	24.00	1,924,392.00	38,413,680.00
LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	36,088,260.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	131,560.00	925,028.00	38,444,848.00
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	11,188,357.46	4,163,397.91	206,355.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,558,111.20
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	8,480,475.00	950,500.00	26,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,457,150.00
MESALUD, S. A. DE C. V.	116,196,189.20	17,839,390.80	13,837.60	1,960,000.00	0.00	980,000.00	8,192.80	35,260,556.80	172,258,167.20
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	66,308,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,308,160.00
Total general	1,087,086,666.64	96,720,429.74	7,452,651.37	6,325,492.50	11,232.00	4,940,750.80	1,292,985.51	83,912,767.80	1,287,742,976.36

Se notificó a los proveedores que las cantidades mínimas para aquellas dependencias que se establece un contrato abierto en la convocatoria, para cada una de las claves asignadas, corresponderá al 40% (cuarenta por ciento) de la cantidad máxima asignada.

CLAVES DESIERTAS

PARTIO A	GP O	GEN	ESP	OIF	VA R	UNIOA O	CANTIOA O	TIPO	Máximo de fabricantes a ofertar	IMSS	ISSSTE	PEME X	SEDENA	SEMAR DIRECCIÓN GENERAL AJUNTAS DE SANIDAD NAVAL	SEMAR DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	TOTAL INSTITUTOS	TOTAL ENTIOA OES	MÁXIMA
4	010	000	1903	00	00	ENV	20	TAB	3	8,333,533	1,109,585		200,000	3,000		422	1,831,735	11,478,275

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción v, se informó a los licitantes ganadores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente en cada uno de los entes participantes en las fechas y horarios a continuación referidos:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	10 de diciembre de 2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	9 de diciembre de 2015	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	8 de diciembre de 2015	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	7 de diciembre de 2015	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	4 de diciembre de 2015	10:00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (ENTIDADES)	Hasta el 10 de diciembre de 2015	10:00 a 12:00 horas	LUGARES DE ENTREGA DE LAS ACLARACIONES GENERALES.
INSTITUTOS (CCINSHAE)	Hasta el 10 de diciembre de 2015	09:00 a 11:00 horas	LUGARES DE ENTREGA DE LAS ACLARACIONES GENERALES.

La cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a esta notificación del fallo, para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 3.5 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, para el IMSS deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos



de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 600 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 5.5.4.1 de las Pobalines), en la moneda de la proposición y por el 10% (regla general numeral 5.5.4.3 de las Pobalines) del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en este fallo.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción vi de la Ley, se señala que este fallo es emitido por el Lic. Raúl Arreguin Avila Titular de la División de Bienes Terapéuticos de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el capítulo ii numeral 33 fracción i de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes a la publicación de la presente convocatoria.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundió a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, al concluir este acto, también a partir de esta fecha se puso a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación ubicado en el 8° piso del inmueble sito en la calle de Durango no. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijó copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se dio por terminado este acto, siendo las 14:45 horas, del 26 de noviembre del año 2015, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asistieron al mismo..

ASISTIERON AL EVENTO

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO
LIC. RAUL ARREGUIN AVILA	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DE AREA DE MEDICAMENTOS

LIC. LEONARDO DE LEÓN BARREDO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA
-------------------------------	--

REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL	
C.P. ALEJANDRO VARGAS URRUTIA	ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
C.P. JOSE ISIDORO JOAQUIN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO	REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo del acto de Fallo de la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS*



(Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016, se apegó a lo descrito en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo correspondiente en su Reglamento, así como al numeral 9.14.- ACTO DE FALLO de la Convocatoria de licitación.

El Fallo reflejó los resultados de la Revisión, Análisis y Evaluación de los rubros siguientes: a) características técnicas, b) registros sanitarios, licencias, autorizaciones y permisos c) documentación legal - administrativa y económica.

3.9.- Formalización del Contrato

Respecto a la revisión de la formalización de los contratos, el Testigo Social verificó de manera selectiva la formalización de los mismos, (correspondiéndole al IMSS el 84% del total adjudicado)

El día 10 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs, el Testigo Social acudió a las oficinas de la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en la calle de Durango No. 291, Piso 10 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., para atestiguar la formalización de los contratos de los licitantes adjudicados, de los cuáles, se obtuvo copia de los mismos, conforme a lo siguiente:

PROVEEDOR	IMSS	NO. CONTRATO
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	604,925,867.00	U150535
COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	44,611,835.32	U150536
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	166,722,450.66	U150537
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	32,565,072.00	U150538
LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	36,088,260.00	U150539
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V .	11,188,357.46	U150540
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	8,480,475.00	U150541
ME5ALUD, S. A. DE C. V.	116,196,189.20	U150542
PIHC5A MÉDICA, S. A. DE C. V.	66,308,160.00	U150543
Total general	1,087,086,666.64	

De la relación anterior el Testigo Social revisó los contratos, en los que se observó que estos contratos contenían únicamente una firma de un servidor público, y solo dos contratos estaban firmados por los licitantes adjudicados, quedando en proceso de recopilar las firmas faltantes,

El plazo para la formalización de los contratos, concluyó el pasado día 11 de diciembre de 2015, y por ende, los contratos que se llegasen a formalizar en fecha posterior, se encontrarían fuera del plazo previsto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe hacer mención, que los contratos tienen como fecha de formalización el 9 de diciembre del 2015.



3.10.- Inconformidades

En este proceso licitatorio a la fecha de la emisión del presente testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los licitantes.

3.11.- Conclusiones y opinión

El Testigo Social observó que con excepción de la formalización de los contratos, todas las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de Licitación

Por lo anterior, este Testigo Social considera que la *Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T83-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición de: Medicamentos Grupo 010, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, Publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Salud (Salud), de los Hospitales Federales (Hospitales), de los Institutos Nacionales de Salud (Institutos) y de las Secretarías de Salud Estatales (Secretarías), Ejercicio Fiscal 2016.*, se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, **prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.**

ATENTAMENTE

C.P. Alejandro Vargas Urrutia
Representante del Testigo Social



Lic. Sergio Rivera Sánchez

Representante Legal firmando en términos del
Procedimiento establecido en el Manual del
Programa de Atestiguamiento de Contrataciones
Públicas

Ing. Arturo Peñaloza Sánchez

Director Ejecutivo de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas